

DECRETO ALCALDICIO N° 086

PICA, 25 FEB 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El informe final N° 1267 de 2015 de la Contraloría General de la República, que en Auditoría realizada en la Unidad de Rentas detectó la inexistencia del Decreto Alcaldicio en la carpeta de la patente comercial Rol 10021 de Somacor S.A., lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Regularízase, a contar del 01 de marzo de 2001, la siguiente patente comercial

ROL 10021, SOCIEDAD DE MANTENCION CONSERVACION Y REPARACION S.A. (SOMACOR S.A.) Rut 84.182.700-7 giro "Saneamientos" clasificación actividad económica S.I.I 454000, domicilio comercial en Minera Quebrada Blanca.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVZ/COV/MBC/CGT/LLP/llp



GABRIEL VIAL ZAPATTA
ALCALDE (S)